Locación de Inmueble Nº 02/2014
"Alquiler de Inmuebles para la Sede de Lambaré del Ministerio de la Defensa Pública - Plurianual"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de julio del año dos mil catorce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, ***C.P. Tomas Méndez,*** *Jefe del Departamento de Coordinación de Infraestructura; el* ***Ing. Vicente Giardina,*** *Director de Obras, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N°2051/03 "Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos en el Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3, y demás documentos inherentes a la presente Locación de Inmueble, contenidas en la Carta de Invitación y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 30 de junio del 2014, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de la siguiente oferta:

N°	RAZÓN SOCIAL	Sede	Precio Total (IVA incluido)
1	MARIA ROMUALDA AMARILLA ACOSTA	LAMBARE	285.000.000.-

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:

3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	MARIA ROMUALDA AMARILLA ACOSTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LIC. TOMAS MENDEZ
Coord. de Infraestructura

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública

La oferta presentada CUMPLE con los requisitos básicos de carácter sustancial.

4.-REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta presentada por el Locatario mencionado arriba, a fin de comprobar que la misma cumple con las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
El Locatario CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.
Se realiza la verificación de las documentaciones de carácter formal presentadas por las mismas con el siguiente resultado.
El Locatario CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación.

5.-SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que los Locatarios poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por lo expuesto el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación según el siguiente detalle:

N°	RAZÓN SOCIAL	Precio Total (IVA incluido)
1	MARIA ROMUALDA AMARILLA ACOSTA	285.000.000.-

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

C.P. Tomas Méndez
Jefe del Departamento de Coordinación de Infraestructura

Ing. Vicente Giardina
Director de Obras

Ing. Vicente José Giardina
Dirección de Obras
Ministerio de la Defensa Pública